

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL EN CALIDAD DE ORDENADOR(A)  
DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

Teniendo en cuenta la solicitud de autorización de contratación con objetos iguales, en el cual se expone la justificación y necesidad por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, en donde requiere la necesidad de suscribir dos (2) contratos con objetos y obligaciones iguales, con el fin de iniciar el trámite contractual correspondiente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. Se autoriza la suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales.

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto</b>      | Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos, apoyando las actividades de identificación de riesgos financieros y contables en el análisis de información reportada por los vigilados en el marco de la supervisión subjetiva. |
| <b>PERFIL</b>      | Profesional IV                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>EXPERIENCIA</b> | 24 meses de experiencia profesional                                                                                                                                                                                                                                    |

En concordancia con el acto administrativo vigente por medio del cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y jurídicas de la Superintendencia de Transporte.

Dada Bogotá D.C., en enero 2026

  
Firmado  
digitalmente por  
LARA BARBON  
DEISY AMPARO

**Deisy Amparo Lara Barbón**  
Secretaria General / Ordenador del Gasto

Proyectó: Viviana Manrique - DPyPPuertos